
ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 72.223

EXCMO.AYUNTAMIENTO DE TERUEL**Licencias**

En la Unidad de Licencias del Ayuntamiento de Teruel se instruye expediente nº 4/2017/LAC, a instancia de ADRIAN ALGAS SERRANO, solicitando licencia ambiental de actividades clasificadas de un establecimiento dedicado a la actividad de COMERCIO DE DEPORTE DE MONTAÑA Y USO DEPORTIVO DE ROCODROMO en local sito en CALLE NIZA 1 NAVE 1 POL LA PAZ, de esta Ciudad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, y de conformidad con el artículo 16 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, Reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes mediante escrito, que se presentará en el Registro General sito en las Oficinas Municipales de Urbanismo del Ayuntamiento de Teruel, durante el PLAZO DE UN MES, que se contarán a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (Sección correspondiente del BOA), en el Diario de Teruel y en el Tablón de Edictos.

A tenor de lo establecido en el artículo 42 de la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Teruel, 6 de marzo de 2017.- El Técnico de la Unidad de Licencias, Antonio J. Marín Jiménez

Núm. 72.274

EXCMO.AYUNTAMIENTO DE TERUEL

Anuncio para la licitación del contrato del servicio de "Mantenimiento del césped artificial en el campo municipal Luis Milla". Expte n.º 82/2017.

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Teruel.

b) Dependencia que tramita el expediente. Departamento de Contratación.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia. Excmo. Ayuntamiento de Teruel, Departamento de Contratación.

2) Domicilio. Plaza La Catedral, nº 1

3) Localidad y código postal. Teruel 44001

4) Teléfono. 978 61 99 18

5) Telefax. 978 61 78 05

6) Correo electrónico. contratación@teruel.net

7a) Dirección de Internet del perfil del contratante. www.teruel.es -
<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>.

8) Fecha límite de obtención de documentación e información. Hasta la finalización del plazo para presentar proposiciones.

d) Número de expediente. 82/2017.

2. Objeto del Contrato:

a) Tipo. Servicios.

b) Descripción. Servicio de "Mantenimiento del césped artificial en el campo municipal Luis Milla".

c) División por lotes y número de lotes/Número de unidades. No procede.

d) Lugar de ejecución/entrega:

1) Domicilio. Teruel.

2) Localidad y código postal. Teruel.

ed) Plazo de ejecución. De conformidad con la cláusula 3 del pliego de cláusulas administrativas particulares, la duración del contrato es de 2 años.

- f) Admisión de prórroga. Podrá ser prorrogado por otros 2 años de mutuo acuerdo.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso). No procede.
- h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso). No procede.
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura).
 - 1) Código CPV: 50870000-4-Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de terrenos de juegos.
 - 2) Código CPA: R-93.19.13- Servicios auxiliares del deporte y el ocio.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación. Ordinaria.
- b) Procedimiento. Abierto.
- c) Subasta electrónica. No procede.
- d) Criterios de adjudicación, en su caso.
 - 1. La adjudicación del contrato se realizará de conformidad con los criterios de valoración que a continuación se relacionan, que se indican por orden decreciente de importancia y de conformidad con la siguiente ponderación:
 - 1. Criterios de baremación no cuantificables automáticamente
 - 2. Mejoras: hasta 2 puntos. Posibles mejoras que la empresa oferte en la realización del servicio de mantenimiento, consistentes en: ampliación de tareas de mantenimiento no recogidas como obligatorias, aumento del número de actuaciones/año, mejoras técnicas a realizar en la instalación (equipamiento, material, etc) y que cuente en la oferta con valoración económica y plazo de ejecución. Deberán en todo caso aportar memoria justificativa motivando y valorando las mejoras ofertadas.
 - 3. Criterios de baremación cuantificables automáticamente
 - 4. Oferta económica: hasta 10 puntos. Se le asignarán 10 puntos a la oferta más baja. Al resto se le aplicará la parte proporcional que resulte de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = 10 \times \left[\frac{\text{Mejor precio}}{\text{Precio ofertado por la empresa}} \right]$$

5. Ofertas con valores anormales. La adjudicación a una empresa licitadora que presente una oferta económicamente más ventajosa no procederá cuando se presuma fundadamente que la proposición no pueda ser cumplida como consecuencia de la inclusión en la misma de valores anormales o desproporcionados.

6. Los límites que permiten apreciar que las proposiciones económicas no pueden ser cumplidas como consecuencia de ofertas desproporcionadas o anormales, son los establecidos en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

7. La tramitación respecto a la identificación de una proposición como desproporcionada o anormal, será la establecida en el artículo 152 del TRLCSP.

8. En caso de igualdad entre dos o más licitadores, desde el punto de vista de los criterios objetivos que sirven de base para la adjudicación, será preferida la proposición presentada por aquella empresa que, en el momento de acreditar la solvencia técnica, tenga en su plantilla un número de trabajadores minusválidos no inferior al 2 por 100 de la misma. En su defecto o persistiendo el empate, se estará a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de Medidas en materia de contratos del Sector Público de Aragón.

En el presente contrato, de conformidad con el Pliego de Prescripciones Técnicas, no se admiten variantes.

4. Valor estimado del contrato: 11.200,00 euros, IVA excluido.

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 2.800,00 euros/año, IVA excluido.

6. Garantías exigidas.

b) Provisional: No procede.

c) Definitiva: 5 por ciento del importe de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista:

d) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría). No procede.

e) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso. Conforme a la Cláusula nº 21 del Pliego.

f) Otros requisitos específicos. No procede.

g) Contratos reservados. No procede.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación. Quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOA (Sección Teruel), hasta las catorce horas. Si el último día del plazo referido coincidiera con sábado o día inhábil, se prorrogará al siguiente hábil.

b) Modalidad de presentación. De conformidad con la cláusula 8 y 14 del pliego.

c) Lugar de presentación:

- 1) Dependencia. Excmo. Ayuntamiento de Teruel, Departamento de Contratación
 - 2) Domicilio. Plaza La Catedral, nº 1
 - 3) Localidad y código postal. Teruel 44001
 - 4) Dirección electrónica: contratación@teruel.net
 - d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido). No procede.
 - e) Admisión de variantes, si procede. No procede.
 - f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta. De conformidad con el artículo 161 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
 9. Apertura de Ofertas: Ayuntamiento de Teruel.
 - a) Descripción.
Sobres nº 2.- Criterios ponderables en función de juicio de valor.
Sobre nº 3. Oferta económica. Criterios de valoración cuantificables automáticamente.
 - b) Dirección. Plaza La Catedral, nº 1.
 - c) Localidad y código postal. Teruel 44001
 - d) Fecha y hora. Se comunicará a los licitadores a través de la web, en el perfil del contratista.
 10. Gastos de Publicidad. Correrán a cargo del adjudicatario.
 11. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea» (en su caso). No procede.
 12. Otras Informaciones. No procede.
- En Teruel, a 9 de marzo de 2017.- La Técnico de Contratación, M.^a Jesús Rubio Fernández

Núm. 72.403

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Por Resolución de Alcaldía de esta fecha se ha adoptado el siguiente acuerdo:

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo para provisión mediante promoción interna de una plaza vacante de Oficial 2^a Albañilería y una vez revisada la documentación presentada por los aspirantes y de conformidad con lo establecido en la Base Cuarta de las que rigen la convocatoria, HE RESUELTO:

“ 1.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que constan como Anexo a la presente concediendo a plazo de diez días hábiles para que puedan presentarse reclamaciones contra la misma y subsanarse por los afectados las deficiencias que hayan motivado su exclusión. En el supuesto de no presentarse reclamación contra la misma, transcurrido dicho plazo se entenderá elevada a definitiva.

2.- Aprobar la composición del Tribunal calificador que quedará integrado por los siguientes miembros, pudiendo ser recusados por los aspirantes en plazo de diez días:

PRESIDENTE:

Titular: D. Cristóbal Ramírez Tena
Suplente: Dña. Sonia Celma Alcober

VOCALES:

Titular: D. D. José Ciprés Mompel
Suplente: D. Miguel Herrera Vidal
Titular: D. Ismael Romero Ponz
Suplente: D. José M^a Llusá Ballesteros
Titular: D. Joaquín Baquero Martínez
Suplente: D. Luis Segura Martínez

Vocal Secretario:

Titular: D. Silvestre Arnas Lasmarías
Suplente: Dña. Luisa Lahoz Zaurín

3.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Teruel, y las listas provisionales en la página web del Ayuntamiento y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

ANEXO

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Admitidos:

Alvarez García, Jesús.
Escrig Burgues, Marcos
Gil Riverola, José Antonio